Resolución de Adjudicación

Expediente: CONTR 2018 80196

Objeto del contrato:"DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEL ARROYO LUCERA. T.M. MIJAS (MÁLAGA)"

Importe de licitación (IVA excluido): Diecisiete mil novecientos ochenta euros con cincuenta céntimos (17.980,50 .- euros).

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2019	1300018132 G/51D/619.05/00 01 2008002040	1.000,00
2020	1300018132 G/51D/619.05/00 01 2008002040	17.000,00
2021	1300018132 G/51D/619.05/00 01 2008002040	3.756,41

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 10 de julio de 2019, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 3 de septiembre de 2019.

Tercero.- El 12 de septiembre de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las ofertas siguientes:

-UTE INNOVO INGENIERÍA CIVIL S.L.P.- ALFONSO FERNÁNDEZ CASAS:
Oferta, IVA excluido: Quince mil ciento siete euros con sesenta y seis céntimos (15.107,66€)

- SFERA PROYECTO AMBIENTAL S.L
Oferta, IVA excluido: Catorce mil veinticuatro euros con setenta y siete céntimos (14.024,77 €)

Quinto.- La Mesa de Contratación, con fecha 24 de diciembre de 2020, propuso como adjudicataria para el contrato denominado: "DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEL ARROYO LUCERA. T.M. MIJAS (MÁLAGA)" a la oferta que representa la mejor relación calidad-precio que es la presentada por la empresa - SFERA PROYECTO AMBIENTAL S.L con CIF B92334531, por un importe total (IVA excluido) de: Catorce mil veinticuatro euros con setenta y siete céntimos (14.024,77€) y por importe total con (IVA incluido) de: Dieciséis mil novecientos sesenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (16.969,97€) desglosado en las siguientes anualidades:

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2020	1300018132 G/51D/619.05/00 01 2008002040	10.969,97
2021	1300018132 G/51D/619.05/00 01 2008002040	6.000,00

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 26 de diciembre de 2019 y habiendo la empresa solicitado la retención del precio en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía.

Conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente el contrato denominado :"DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEL ARROYO LUCERA. T.M. MIJAS (MÁLAGA)" a SFERA PROYECTO AMBIENTAL S.L con CIF B92334531, por un importe total (IVA excluido) de: Catorce mil veinticuatro euros con setenta y siete céntimos (14.024,77€), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden 28-05-19 BOJA de 5-06-19
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez.